

SUPLEMENTO AL DEFENSOR DE GALICIA,

del jueves 27 de Noviembre de 1856.

ADVERTENCIA.

Habiendo sido tachado por el Señor Gobernador civil de la provincia el epígrafe de un suelto que insertábamos en nuestro número de hoy, nos vemos imposibilitados por lo avanzado de la hora, de repartirlo completo á nuestros suscritores.

SECCION DOCTRINAL.

Teníamos pensado escribir y aun habíamos comenzado un editorial sobre la autorizacion concedida últimamente al Ministro de Hacienda para adquirir sesenta millones de granos y harinas con destino al consumo de la península; pero hemos visto en *La Discusion* el notable artículo que á continuacion insertamos, y con cuyas apreciaciones estamos enteramente conformes. En su vista desistimos de nuestro propósito pues los argumentos que pudiéramos hacer en contra del modo de llevar á efecto aquellas soberanas disposiciones, indudablemente serian menos fuertes y oportunos que los emitidos en el siguiente notable artículo.

«En buenos principios económicos, dice el ministerio en su preámbulo, deben ofrecerse facilidades al comercio, dejando al interés individual la mision de cubrir las necesidades del consumo.» Parecia natural que partiendo de esta base, el gobierno terminara sus consideraciones por un decreto en que se ampliáran las facilidades al comercio, y se estimulára el interés individual. Sin embargo, se hace todo lo contrario: el gobierno se constituye en proveedor y abastecedor de cereales: ¿y á quién pretende abastecer? A la nacion española; es decir, al granero de Europa: ¿y con qué? Con sesenta millones de reales, cantidad excesiva para el contribuyente que ha de abonarlos á su tiempo, cantidad insignificante para el inmenso resultado que de esa manera artificial se proponen los ministros obtener.

«El comercio, sin embargo, continúa diciendo el preámbulo, acude en pequeña parte á los grandes centros de consumo, y deja desatendidas por

completo muchas localidades donde el excesivo coste de los trasportes absorbe toda la ganancia, móvil de las operaciones mercantiles.» Parecia tambien que despues de reconocer esta verdad, acudiese el gobierno á minorar el coste de los trasportes, destinando á la construcción y mejóra de los caminos y vias de comunicacion, las cantidades convenientes. De esta suerte, al paso que por un lado realizase una mejora permanente, ocuparia multitud de brazos, dándoles, si no trigo barato, los medios de comprar pan, aunque caro. Pero el decreto, al mismo tiempo que reconoce una de las causas de la carestia, va á buscar un remedio que, aun suponiendo que fuera eficaz por el momento, dejaria en pie todas y cada una de esas causas. Diganos ahora toda persona imparcial si esto es prevision, si esto es acierto, si esto es ser gobierno, si esto es anticiparse á las necesidades y prevenir los medios de satisfacerlas.

Porque lo notable aquí, es que el gobierno adoptó una medida que está ya juzgada y condenada por la experiencia, la cual ha hecho ver que en lugar de ser remedio, es causa y causa eficaz de carestia. Desde hace muchos meses las autoridades de los centros mas importantes de poblacion, sin atender á los clamores de la prensa liberal, desconociendo el verdadero medio de abaratar las subsistencias, preocupadas por añejos y funestos errores han estado adoptando las mismas, idénticas medidas que ahora adopta el gobierno. Cada corporacion ha señalado una cantidad y la ha invertido ó la invierte en la compra de granos para nivelar los precios en el mercado: el ayuntamiento de Madrid ha gastado y está gastando inmensas sumas para dar el pan mas barato delo que por las condiciones del mercado debe costar. ¿Y qué resultado han producido todos estos esfuerzos? Que el precio del pan va subiendo en todas partes, y que la subida no lleva trazas de detenerse.

Supongamos por un momento, que tales disposiciones no hayan producido el alza de los precios: ¿se podrá negar que han sido ineficaces para contenerla? ¿Se podrá negar que el valor de

los cereales y de su elaboracion ha ido siempre en aumento? ¿Cómo ha de negarse, si todos lo estamos tocando? Pues bien, si la esperiencia ha probado al gobierno que ese que llama recurso supremo es por lo menos ineficaz, ¿por qué lo adopta? Indudablemente porque no ha fijado bien su consideracion en todos los hechos que aquí han pasado y están pasando; porque no ha planteado los términos de su problema como debiera, y no se ha detenido á estudiar todas y cada una de las causas de la carestia. El remedio que no ha probado bien, adoptado, digámoslo así, individualmente en cada localidad, menos probará, adoptado colectivamente por el gobierno.

¿Pero qué se propone el gobierno con emprender, por su cuenta, como si fuera una sociedad mercantil, el negocio de compra y venta de granos? ¿Va á presentarse en todos los mercados de España á competir con los especuladores particulares? Entonces estos se retraerán, y quedando el gobierno solo, ¿lo tendrá con los 60 millones para cubrir ni aun la décima parte de la demanda. ¿No se presentará sino en los pueblos mas importantes? En tal caso dejará desatendida y espuesta á mayor carestia á la gran masa del pais.

Y luego, ¿á qué de consideraciones, todas ellas desfavorables para el gobierno, no puede dar lugar el modo de llevar á cabo el negocio de que se trata? Desde luego convenimos en que esa clase de negocios no admiten la publicidad de una subasta, y no hacemos cargos al gobierno porque no haya llamado á licitacion. Pero cuando hay operaciones de compra, trasportes, ventas, comisiones, fletes, corredurias, etc., por mas que se rindan cuentas á estilo de comercio, ¿podrá responder el gobierno de la fidelidad, pureza y exactitud de tan gran número de agentes como necesita emplear para estas operaciones? ¿Podrá evitar las sospechas que la maledicencia no dejará de propalar y que siempre ha propalado, aun tratándose de asuntos que se prestaban mucho menos al fraude?»

CORUÑA:

Imprenta á cargo de T. Poma